



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL

El Alcalde que suscribe, observando las prescripciones que determina la legislación vigente, ha redactado la presente Memoria que constituye parte integrante del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2025, de conformidad a las particularidades siguientes:

1º) La elaboración del actual proyecto de presupuestos se ha realizado de acuerdo con la estructura presupuestaria aprobada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

2º) Las aplicaciones presupuestarias se estructuran y clasifican atendiendo a dos criterios, que no son otros que la finalidad y a la naturaleza de lo gastado. El primero de los criterios constituye la clasificación por programas y el segundo la clasificación económica.

3º) Los programas de gasto, agrupan partidas de personal (Capítulo I), gasto corriente (capítulo II), gastos financieros (capítulo III), transferencias corrientes (capítulo IV), fondo de contingencia (capítulo V), inversiones (capítulo VI), activos financieros (capítulo VIII) y pasivos financieros (capítulo IX).

La prioridad del presupuesto se encuentra en mantener la gran cantidad de servicios públicos que se ofrecen desde el Ayuntamiento y ejecutar las inversiones previstas en el presupuesto, así como otras ambiciosas actuaciones ya comprometidas por otras administraciones, pero aún no reflejadas contablemente en este documento.

En el presupuesto se asumen incrementos de gasto importantes en suministros como la gestión de aguas residuales, abastecimiento de agua potable y gestión de residuos. En el caso de las aguas residuales obedece al problema de los vertidos que se han dado en pasado ejercicio 2024 y que, por un principio de prudencia, aumentamos en este nuevo presupuesto. En el caso de la gestión de residuos, a pesar de delegar esta competencia en la Mancomunidad Comsermancha, se ha dotado el crédito de gasto e ingreso del segundo semestre del año 2024, ya que la tendencia desde hace varias décadas era dotar un año completo compuesto por el segundo semestre del año anterior y el primero del año en curso.

En este presupuesto se reducen los gastos relacionados con suministros de electricidad tanto en el programa de alumbrado público como en los diferentes programas relacionados con edificios municipales. La bajada del precio de la electricidad y, sobre todo, las diferentes inversiones realizadas en la mejora de la eficiencia energética nos han permitido reducir costes en una gran mayoría de instalaciones municipales.

En el caso de los ingresos, se mantienen en general los ingresos previstos en el ejercicio anterior y que se han correspondido aproximadamente con las previsiones del año 2024. Se incrementa la previsión de ingresos en diferentes partidas como el impuesto sobre el valor de los terrenos de naturaleza urbana y la tasa del 1,5% de suministros.

Se logra compensar ciertas subidas de gasto, con mejora en los ingresos.

Se incorporarán al presupuesto inversiones en ejecución que provienen del año 2024 como es el caso de la dotación de mobiliario de la Casa de la Torrecilla, la renovación del Plan de Redes de agua potable en el entorno del Albaicín, así como inversiones procedentes de subvenciones de diferentes administraciones que van a mejorar aspectos del municipio:

- Plan de Redes 2024, para la mejora del alcantarillado en la parte restante del barrio del Albaicín.
- Instalación de placas fotovoltaicas en la cubierta del pabellón Lope de Vega.
- Mejora de la accesibilidad de los baños públicos de la Calle Barbero.
- La renovación de la climatización del Pósito Real y de la iluminación a LED del pabellón y las pistas deportivas del Complejo Deportivo Hermanos Manzanque.
- Mejora de los puentes de cruce del arroyo de la CR-1223.
- Instalación de cámaras de seguridad en todas las carreteras de accesos al municipio

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Tels.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
17/03/2025
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	28907ab18bab49339ede4663fa0a8293001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Mejoras de la pintura vial en las principales calles del municipio
- Inversiones en la renovación de maquinaria de la Piscina Climatiza
- Todo ello, además de otras inversiones procedentes de otras administraciones y que conforme avance el ejercicio se incorporarán al presupuesto.

A la vez, se refuerzan los lazos con las asociaciones y entidades deportivas de la localidad que nos permiten ser un pueblo con gran dinamismo. Se mantienen los convenios con las asociaciones de la localidad y que tanta actividad cultural, social y de ocio suponen para Campo de Criptana. Se mejoran los convenios con las asociaciones culturales de Carnaval y con los clubes deportivos que trabajan desde el ámbito de la discapacidad.

Se establecen nuevos convenios con las diferentes asociaciones de mujeres de la localidad, así como las seis cofradías de Semana Santa, promoviendo de esta forma valores que van desde la igualdad, la cultura y la tradición de nuestro municipio.

De la misma forma, se continua con el proceso de promoción y venta de parcelas del polígono agrícola "El Molinillo". Un proceso comenzado en el año 2021, y que en el año 2024 ha supuesto la venta de más de 11.000 m2 de suelo industrial y que tan buenos resultados está dando para la promoción económica de Campo de Criptana.

Se mantiene el esfuerzo en inversión en agricultura con el objetivo de mejorar el estado de los caminos del término municipal. De la misma manera se consolidan los convenios con las Cooperativas Vinícolas de la localidad, con el objetivo de facilitar la promoción y difusión de nuestros vinos.

4º) La situación económica y financiera de la Corporación, podemos considerarla satisfactoria con los datos obtenidos después de haber estudiado la situación actual, tanto en cuanto a previsiones de ingresos como a consignaciones de gastos, suficientes para atender correctamente todos los servicios necesarios para la actividad administrativa. Aun así, el presupuesto se ha elaborado siguiendo el principio de prudencia que sin duda redundará en la mejora de la situación económica.

Los datos de Periodo Medio de Pago se han reducido considerablemente a lo largo del año 2024 para afrontar el nuevo ejercicio con datos muy favorables. De la misma forma la tesorería de la institución tiene capacidad y solvencia para afrontar los diferentes pagos que deben afrontarse a lo largo del ejercicio.

5º) En la realización de este Proyecto se han tenido en cuenta todos los antecedentes indispensables, tanto en lo que se refiere a los gastos que obligadamente son a cargo de la Corporación y a los que aconsejan necesidades y mejoras de la población, como en los ingresos, los cuales se han acomodado en sus bases justas de producción, calculadas principalmente por los rendimientos de ejercicios anteriores, y una adecuada ponderación para el próximo ejercicio.

6º) En el Proyecto que se presenta, se han introducido las modificaciones y novedades que la realidad y las circunstancias exigen, siendo de observar, en relación con el Presupuesto del año anterior, las que se comprenden numéricamente en el estado que se acompaña mereciendo especial mención las siguientes:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
17/03/2025
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	28907ab18bab49339ede4663fa0a8293001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



PRESUPUESTO DE GASTOS

1º) CAPITULO I: "GASTOS DE PERSONAL", en este Capítulo se han presupuestado las consignaciones de créditos teniendo en cuenta un incremento salarial del 2,5% en tanto en cuanto siga prorrogado la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2023.

Dentro de este capítulo cabe destacar lo siguiente:

- a) Se han presupuestado las 14 pagas de todos los funcionarios, la productividad, gratificaciones y las horas extras de todo el personal del Ayuntamiento.
- b) Se presupuestan cantidades suficientes para atender los gastos de previsión social a cargo de la empresa, que se debe pagar al Estado y no repercute directamente en los ciudadanos de Campo de Criptana.
- c) De conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del a ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se han consignado las cantidades correspondientes a productividad y gratificaciones para los funcionarios.
- d) Se mantiene el subprograma 24100 para poder asumir los gastos derivados de las contrataciones que sean necesarias cubrir de forma temporal.
- e) El Plan de Empleo Local aumenta su consignación para atender las necesidades de contratación de personal de carácter temporal.
- f) Se aumenta la partida de personal en el programa de Ayuda a Domicilio, con el objetivo de mantener el servicio en los periodos de vacaciones y así prestar un mejor servicio a los usuarios

2º) CAPITULO II "GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS": en dicho Capítulo, mediante el que se atienden todos los servicios municipales de competencia de la Corporación, se ha consignado cada una de las partidas con la cantidad suficiente para el desarrollo de todo el año, teniendo a la vista la liquidación de 2023 y el avance de liquidación de 2024 así como las previsiones del 2025 puestas de manifiesto por los Concejales Delegados.

3º) CAPITULO III "GASTOS FINANCIEROS": En dicho capítulo se consignan los intereses previstos para las operaciones de crédito a largo plazo en vigor según las previsiones enviadas por las diferentes Entidades Financieras, así como otros gastos financieros. En previsión de las operaciones de crédito previstas en este presupuesto, se han consignado distintas aplicaciones de gastos correspondientes a los intereses a abonar en el año 2025, habiéndose concertado una operación de tesorería con Globalcaja por 275.577,63 € y otra con la misma entidad por 1.100.000€.

Asimismo, se consigna el correspondiente al préstamo de la piscina climatizada, por importe de 39.056,03 euros quedando íntegramente amortizado el citado préstamo en este ejercicio 2025. Además, se consigna para hacer frente al préstamo con Unicaja por el incremento retributivo del personal de 2022, ya que el mismo contaba con dos años de carencia parcial, es decir, solo se devengaban intereses, y en el ejercicio 2025 se empieza a amortizar la cuota del mismo, por ello en el presupuesto encontramos consignado un importe de 9.835,48€. Finalmente, se dota crédito en el presupuesto para hacer frente a la devolución del anticipo reintegrable para la adquisición de parcelas colindantes a la Casa de la Torrecilla, por importe de 19.000,02 euros.

4º) CAPITULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES":

En este capítulo cabe destacar lo siguiente:

- a) Se presupuestan de inicio aquellas subvenciones procedentes de otras Administraciones Públicas cuyo gasto también se ha presupuestado de inicio, con el fin de facilitar su contabilización, ya que afecta a los créditos de personal, y por tanto a la contabilización de las nóminas.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Tels.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	28907ab18bab49339ede4663fa0a8293001	
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



- b) En un momento tan complicado como el que hemos vivido, y en previsión de que la situación mejore a lo largo del año, consideramos fundamental apoyar a nuestro tejido asociativo por lo que se siguen presupuestando los diferentes convenios firmados con las asociaciones y colectivos de nuestro pueblo. Se incrementan los convenios con la Asociación Cultural El Burleta, Los Bartoleros, DiMarty y Attitude Estudio de Movimiento.
- c) También se mantienen las ayudas para seguir apostando por los clubes deportivos locales, siendo el deporte unas de las señas de identidad más potentes de Campo de CRIPTANA. Se incrementan los convenios con los clubes deportivos Asmicrip, Club Deportivo María Auxiliadora y Club Deportivo Rogelio Sánchez Ruiz y Fútbol Sala CRIPTANA.
- d) En educación se mantienen los diferentes premios de excelencia educativa para premiar el esfuerzo de nuestros mejores estudiantes. Se mantienen las becas "Fernando Villanueva" y se refuerza el convenio con la Academia Filarmónica Beethoven para la impartición de diferentes instrumentos en la Escuela Municipal de Música.
- e) Se aumenta la partida de Fomento del Empleo, y se ajusta su importe a las necesidades que se prevén para el ejercicio 2025.
- f) Se duplica la partida de Ayudas a Entidades Sociales hasta los 50.000€, encaminadas a apoyar proyectos de asociaciones por medio de un sistema de concurrencia competitiva que permita que todas las asociaciones de índole social puedan beneficiarse de dichas ayudas
- g) Con el fin de cumplir con Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y facilitar la remisión por parte de la Intervención de la información establecida en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones a la Base de Datos Nacional de Subvenciones creada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se ha redactado un Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2025, con el detalle de todas las ayudas públicas que otorgará el Ayuntamiento de Campo de CRIPTANA, con indicación expresa de sus cuantías, objetivos y beneficiarios, lo que permite mejorar la gestión y promover la transparencia pública.

5º) CAPITULO V "FONDO DE CONTINGENCIA": Se incluye este capítulo con un importe de 30.000 € para poder asumir gastos imprevistos u otras situaciones excepcionales no previstas en el presupuesto de inicio.

6º) CAPITULO VI "INVERSIONES REALES":

En el presupuesto de 2025 se incluyen inversiones que ascienden a 72.833,95€. Desglosadas ellas en el Anexo de Inversión.

Entre las principales:

- Se dota de una partida ampliable de 20.000 euros para la construcción de nichos en el cementerio municipal. En el año 2025 se prevé la construcción de 60 nuevas sepulturas que se suman a las 45 ejecutadas en el año 2024.
- Se dota una partida de 9.145 euros para la renovación integral de pintura del Centro Joven, que se suma a la dotación de mobiliario.
- Se dota una partida de 8000 euros que corresponde con la aportación municipal en el Proyecto de renovación de la climatización del Pósito Real y renovación a LED del pabellón y las pistas deportivas del Complejo Deportivo Hermanos Manzaneque.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de CRIPTANA, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283





7º) CAPITULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL":

No se prevén consignaciones en el Capítulo VII del presupuesto inicial

8º) CAPITULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS": en este Capítulo se consigna un importe de 6.500 € para hacer frente a los anticipos reintegrables a largo plazo que se puedan otorgar al personal al servicio de la Entidad.

9º) CAPITULO IX "PASIVOS FINANCIEROS": se presupuesta cantidad suficiente para hacer frente al pago de la amortización de préstamos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos se ha realizado teniendo en cuenta los derechos reconocidos hasta el día de hoy y se ha elaborado en un marco de prudencia.

1º) CAPÍTULO I "IMPUESTOS DIRECTOS": en este Capítulo se presupuestan unas previsiones basadas en el importe de los derechos reconocidos durante el ejercicio 2024, así como el impacto en la recaudación debido a la modificación en el Impuesto de Bienes Inmuebles.

2º) CAPÍTULO II "IMPUESTOS INDIRECTOS": en este Capítulo se presupuesta la previsión de Impuesto de Construcciones para lo que se toma en cuenta, el volumen de licencias de obra, y comunicaciones previas autorizadas.

3º) CAPÍTULO III "TASAS Y OTROS INGRESOS": en este Capítulo se tiene en cuenta el importe de los derechos liquidados en ejercicios anteriores y los padrones de recibos aprobados durante el ejercicio 2025.

4º) CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES": se recoge el importe de las transferencias que se obtendrán para financiar el gasto corriente para el próximo año.

5º) CAPÍTULO V "INGRESOS PATRIMONIALES": incluye ingresos de cuentas corrientes, arrendamientos y concesiones administrativas.

Se prevén ingresos por concesiones de titularidad en el cementerio tras la construcción de nuevos sitios por importe de 20.000€

6º) CAPÍTULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL":

No están previstas de inicio en el ejercicio 2025.

7º) CAPÍTULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS": recoge los reintegros de los anticipos a largo plazo concedidos al personal al servicio de la Corporación en cuantía idéntica a lo contemplado en el Presupuesto de Gastos, es decir, 6.500 euros.

De este modo, esta Alcaldía hace constar que el Presupuesto General de la Entidad Local se aprobaría con **EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO**, cumpliendo con la obligación de no incurrir en déficit inicial tal y como dispone el art. 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en las siguientes cantidades:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
17/03/2025
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	28907ab18bab49339ede4663fa0a8293001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PRESUPUESTO 2025

	PREVISIONES INICIALES INGRESOS	CRÉDITOS INICIALES GASTOS
CAPÍTULO 1	4.351.500,00€	6.454.640,46€
CAPÍTULO 2	150.000,00€	5.032.623,58€
CAPÍTULO 3	2.837.525,71€	85.323,44 €
CAPÍTULO 4	4.693.961,65 €	332.174,40 €
CAPÍTULO 5	42.500,00€	30.000,00 €
CAPÍTULO 6	0,00€	72.833,95 €
CAPÍTULO 7	0,00 €	0,00 €
CAPÍTULO 8	6.500,00 €	6.500,00 €
CAPÍTULO 9	0,00	67.891,53 €
TOTAL	12.081.987,36 €	12.081.987,36 €
EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO.		

Por cuanto antecede se propone al Ayuntamiento en Pleno la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2025 tal y como ha sido redactado.

En Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen

EL ALCALDE

(Fdo. Electrónicamente)

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
17/03/2025
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	28907ab18bab49339ede4663fa0a8293001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

